



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS

Administración

APROBACIÓN INICIAL DE CREDITO EXTRAORDINARIO

APROBACIÓN INICIAL DE CREDITO EXTRAORDINARIO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito, modalidad crédito extraordinario financiado con mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 28/11/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://dehasasviejas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Dehasas Viejas., a 28 de Noviembre de 2024
Firmado por: El Alcalde: Emilio Aguilar González